



PROGRAMA DE CURSO
REPRODUCCIÓN HUMANA

REPRODUCCIÓN HUMANA

Validación Programa		
Enviado por: Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 24-01-2024 16:11:58
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 25-01-2024 08:16:39

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Medicina Interna Occidente	
Código del Curso:OB07041	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao	Profesor Encargado (1)
Barbara Susana Echiburú López	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

El Curso de Reproducción Humana en su versión 2024 se dictará en forma Presencial de acuerdo a las instrucciones de la Escuela de Obstetricia y Puericultura y de la Facultad de Medicina Por lo que, tanto las Clases Lectivas, como los Seminarios y las Evaluaciones se realizarán en modalidad presencial. (La situación podrá modificarse si la autoridad sanitaria y las instrucciones institucionales así lo aconsejan)

- 1.- Las Clases Lectivas serán presenciales, en auditorios que se comunicarán oportunamente. El contenido de las mismas, completo o parcial, podrá ser compartido en formato Ppt o pdf, según la disponibilidad de cada docente.
- 2.- Las preguntas o dudas que se deseen plantear respecto de las clases o cualquier otra actividad, se responderán a través del Foro de UCursos.
- 3.- Los Seminarios (casos clínicos y/o análisis de artículos de la literatura) se harán en modalidad presencial en salas que se comunicarán oportunamente. Estos seminarios se evaluarán con un Control de salida al término de la actividad.
- 4.- Todos los Certámenes, la parte escrita del Examen de Primera Oportunidad y el Examen de Segunda portunidad se realizarán también en forma presencial, en auditorios que se comunicarán oportunamente.
- 5.- La evaluación correspondiente a la presentación de Posters se realizará en forma presencial en el lugar que se comunicará oportunamente. La plataforma U-Cursos será nuestro medio de comunicación habitual.

Propósito Formativo

Relaciona e integra saberes de las ciencias básicas a la disciplina de la Reproducción Humana, dentro del marco de su ámbito profesional. Se relaciona curricularmente con Biología del Desarrollo y Embriología

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analizando el funcionamiento del cuerpo humano integrando procesos celulares, genéticos y del desarrollo ontogénico humano en condiciones normales y patológica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el



Competencia
manejo farmacológico de estas alteraciones
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional
Competencia:Competencia 4
Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres durante su curso de vida, con enfoque biosocial, en el área ginecológica, en los distintos niveles de prevención y atención dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Atendiendo en forma integral a la mujer que presenta morbilidad ginecológica y /o de mamas con el equipo multidisciplinario en los distintos niveles de atención en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Determinando acciones de control ginecológico, planificación familiar, control del adolescente, control del climaterio y control a adulta mayor, con énfasis en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para mejorar su calidad de vida, en conjunto con equipos multidisciplinarios
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Potenciando sus características personales, que le permitan convertirse en un/a líder positivo/en los equipos de salud
Dominio: Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia: Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico



Resultados de aprendizaje
RA1. Comprender las bases biológicas y moleculares de los procesos involucrados en la reproducción humana
RA2. Integrar los procesos fisiológicos, celulares y moleculares de la función reproductiva con el fenotipo y la fisiopatología de cuadros clínicos que se asocian con alteraciones de estos procesos.
RA3. Comprender mediante el análisis crítico de la literatura científica actualizada las bases de la reproducción humana y sus alteraciones

Unidades	
Unidad 1: Diferenciación sexual y pubertad	
Encargado: Manuel Alejandro Maliqueo Yevilao	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionar los mecanismos celulares que subyacen a la diferenciación sexual humana. 2. Relacionar los mecanismos de regulación neuroendocrina de la pubertad. 3. Comprender las bases celulares y moleculares de los procesos patológicos asociados a la diferenciación sexual y pubertad. 	<p>Clases lectivas: Son clases expositivas presenciales a cargo de un profesor experto que desarrollará el tema.</p> <p>Seminarios (análisis de casos y/o artículos de la literatura): Estas actividades consisten en el análisis de casos simulados que se presentan con todos los antecedentes necesarios para su evaluación y discusión. También se pueden incluir artículos de la literatura donde se presentan casos clínicos o estudios específicos de la temática a estudiar. Todo el material necesario se subirá a la plataforma U-Cursos. Estas actividades se harán en forma presencial y se evaluarán con un control de salida. Su asistencia es obligatoria.</p> <p>Evaluaciones (certámenes): Los certámenes consistirán en pruebas de selección múltiple que pueden contener también preguntas abiertas de desarrollo.</p> <p>Trabajo de investigación: Este trabajo corresponde a una investigación grupal que será evaluada. Se dispondrá de todo el semestre para realizarlo. Los grupos se conformarán y los temas se asignarán al principio del curso. Se deberán presentar en formato poster al final del curso, de acuerdo al calendario, en una sesión destinada para este fin.</p>
Unidad 2: Función Gonadal	



Unidades	
Encargado: Barbara Susana Echiburú López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionar los procesos celulares y moleculares asociados a la función gonadal normal. 2. Relacionar las bases celulares, moleculares y hormonales de los procesos patológicos asociados a la función gonadal. 	<p>Clases lectivas: Son clases expositivas presenciales a cargo de un profesor experto que desarrollará el tema.</p> <p>Seminarios (análisis de casos y/o artículos de la literatura): Estas actividades consisten en el análisis de casos simulados que se presentan con todos los antecedentes necesarios para su evaluación y discusión. También se pueden incluir artículos de la literatura donde se presentan casos clínicos o estudios específicos de la temática a estudiar. Todo el material necesario se subirá a la plataforma U-Cursos. Estas actividades se harán en forma presencial y se evaluarán con un control de salida. Su asistencia es obligatoria.</p> <p>Evaluaciones (certámenes): Los certámenes consistirán en pruebas de selección múltiple que pueden contener también preguntas abiertas de desarrollo.</p> <p>Trabajo de investigación: Este trabajo corresponde a una investigación grupal que será evaluada. Se dispondrá de todo el semestre para realizarlo. Los grupos se conformarán y los temas se asignarán al principio del curso. Se deberán presentar en formato poster al final del curso, de acuerdo al calendario, en una sesión destinada para este fin.</p>
Unidad 3: Ciclo menstrual - fecundación y desarrollo temprano	
Encargado: Barbara Susana Echiburú López	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionar integralmente las características hormonales y temporales de un ciclo menstrual normal. 2. Relacionar los procesos celulares y moleculares asociados a la fecundación normal. 3. Comprende las bases de los 	<p>Clases lectivas: Son clases expositivas presenciales a cargo de un profesor experto que desarrollará el tema.</p> <p>Seminarios (análisis de casos y/o artículos de la literatura): Estas actividades consisten en el análisis de casos simulados que se presentan con</p>



Unidades

procedimientos actuales de reproducción asistida y del diagnóstico pre-implantacional

4. Relacionar los procesos celulares y moleculares asociados al desarrollo pre-implantacional normal.
5. Comprender las bases celulares, moleculares y hormonales del proceso de implantación normal y en condiciones patológicas.

todos los antecedentes necesarios para su evaluación y discusión. También se pueden incluir artículos de la literatura donde se presentan casos clínicos o estudios específicos de la temática a estudiar. Todo el material necesario se subirá a la plataforma U-Cursos. Estas actividades se harán en forma presencial y se evaluarán con un control de salida. Su asistencia es obligatoria.

Evaluaciones (certámenes): Los certámenes consistirán en pruebas de selección múltiple que pueden contener también preguntas abiertas de desarrollo.

Trabajo de investigación: Este trabajo corresponde a una investigación grupal que será evaluada. Se dispondrá de todo el semestre para realizarlo. Los grupos se conformarán y los temas se asignarán al principio del curso. Se deberán presentar en formato poster al final del curso, de acuerdo al calendario, en una sesión destinada para este fin.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Primer Certamen (Unidad I y II)	25.00 %	Preguntas de selección múltiple y/o preguntas abiertas de desarrollo
Control o evaluación entre pares	Control seminario 1	5.00 %	Control escrito de salida
Control o evaluación entre pares	Control seminario 2	5.00 %	Control escrito de salida
Prueba teórica o certámen	Segundo Certamen (Unidad III)	25.00 %	Preguntas de selección múltiple y preguntas abiertas de desarrollo
Control o evaluación entre pares	Control seminario 3	5.00 %	Control escrito de salida
Control o evaluación entre pares	Control seminario 4	5.00 %	Control escrito de salida
Control o evaluación entre pares	Control seminario 5	5.00 %	Control escrito de salida
Control o evaluación entre pares	Control seminario 6	5.00 %	Control escrito de salida
Presentación individual o grupal	Trabajo de investigación (Póster)	20.00 %	Exposición grupal en formato de panel
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de primera oportunidad	30,00%	El examen es de carácter reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Melmed, Shlomo , 2017 , Williams : Tratado de Endocrinología , 13 , Barcelona, España : Elsevier , Español , 574-1194 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007518628003936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta

- Saldarriaga Gil, Wilmar , 2019 , Embriología humana integrada , Segundo , Programa Editorial Universidad del Valle , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007637642603936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta

Bibliografía Complementaria

- Bloom, Steven L , 2015 , Williams. Obstetricia , 24 , McGraw-Hill Interamericana Editores, S. A. de C. V , Español , Capítulo 3 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_mcgrawhill_accessmedicina_scn00410057&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Primo%20Search%20Engine&ta

- Nagy, Zsolt Peter , 2019 , In vitro fertilization : a textbook of current and emerging methods and devices , 2 , Springer , Inglés , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007821704103936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta



Plan de Mejoras

Clases Teóricas: Las clases teóricas serían mucho más provechosas si los estudiantes prepararan los temas con el material bibliográfico recomendado. Para mejorar la retroalimentación, se implementarán foros de discusión en la plataforma U-Cursos.

Seminarios: Los seminarios tienen una modalidad de aprendizaje basado en casos y/o revisión crítica de literatura. Se reforzará el concepto de que el análisis de las patologías es una herramienta muy importante para la comprensión del funcionamiento normal de los sistemas. Los seminarios se enfocarán más hacia reforzar los mecanismos fisiológicos de los procesos (aunque los casos analizados sean patológicos). Esta actividad se hará en forma presencial en grupos de 20 estudiantes aproximadamente. Para mejorar la retroalimentación, además de la discusión en la actividad, se podrán canalizar consultas a través de U-Cursos.

Evaluaciones:

-Controles escritos de salida: Estos controles serán la metodología de evaluación de los seminarios y serán de tipo de desarrollo breve. Se hará un mayor esfuerzo por que la pauta de corrección (que se genera en conjunto con los docentes participantes) sea aplicada con la máxima rigurosidad para evitar asimetrías en la corrección. Sin perjuicio de lo anterior, los docentes rotarán en los distintos grupos de seminarios y en la corrección de sus controles. Se hará un esfuerzo por entregar las calificaciones la semana siguiente de realizado el seminario. Se reforzará la retroalimentación en foros específicos a través de U-Cursos. Para facilitar esa comunicación, los docentes y sus correos estarán disponibles en U Cursos.

-Certámenes: Los certámenes son de selección múltiple y, eventualmente, pueden contener preguntas de desarrollo y corresponden a la evaluación de cada una de las unidades en que se divide el curso. La aplicación de cada certamen será presencial y su corrección (preguntas de opción múltiple) se realizará con el apoyo del DECSA. Sin embargo, luego se procede a una evaluación de los resultados de cada certamen lo que nos da un análisis global del curso, así como uno particular, pregunta por pregunta. Esto es fundamental para tomar decisiones sobre los parámetros de nivel de dificultad y exigencia de cada certamen, ajustando estos parámetros en consecuencia. En ocasiones, esta evaluación prolija toma más tiempo del deseable, pero es necesaria. En la mayoría de las ocasiones se deben hacer ajustes necesarios. Se harán los esfuerzos para tener las calificaciones en los tiempos comprometidos. Se reforzará la retroalimentación a través de foros en U-Cursos.

-Presentación de póster: Esta actividad será incluida como una evaluación para la nota final del curso con un porcentaje de ponderación de un 20%. Para ello, se ha considerado tiempo protegido durante el desarrollo del curso con el fin de facilitar la preparación de esta actividad. Además, se realizará un seguimiento del estado de avance con el fin de aclarar dudas y dirigir el trabajo de los estudiantes.

Exámenes: El examen de primera oportunidad será de selección múltiple, EXIMIBLE y reprobatorio. La posibilidad de eximición se incluyó como reconocimiento al trabajo desarrollado por el alumno durante el curso



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- a) Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrá sobrepasar el 20% y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificar ante el profesor Encargado de Curso.
b) Todas las actividades definidas como obligatorias, deben ser recuperadas de acuerdo a lo dispuesto y señalado en el calendario del curso. Las fechas destinadas a actividades de recuperación deben ser previas al examen final de la asignatura. Si por su naturaleza o cuantía no puede ser recuperada, el alumno quedará como Pendiente. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el profesor Encargado de Curso deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel quien a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación. c) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitidas figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el fundamento que estime conveniente, tenga causa justificada, certificadas por Certificado Médico comprobado, Informe de SEMDA, o Servicio de Bienestar Estudiantil. d) El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aporte elementos de juicio razonables y suficientes que justifican el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura, con nota final 3.4.

En el caso del Curso de Reproducción Humana las actividades declaradas como obligatorias son los Seminarios.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (correo electrónico) dentro de las 24 horas siguientes. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC, acoge la justificación, la actividad de evaluación deberá ser recuperada en forma oral o escrita frente a comisión y de carácter acumulativo. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esta actividad de evaluación. VER NORMA DE ASISTENCIA VIGENTE.

La recuperación de certámenes se realizará en la misma modalidad del certamen faltante, en una nueva fecha designada para tal efecto.

La recuperación de los controles de seminario, se realizará en una fecha específica, la cual será programada y señalada en el calendario del curso.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.25

No tener notas reprobatorias durante el desarrollo del curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

1. Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación.
2. La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente:
 - La duración del curso (Nº de créditos – Nº de semanas en el semestre).
 - La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras).
 - Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación.
 - La disponibilidad de horas docente para la(s) actividades requeridas.
3. Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6.
4. Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso.
5. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

6. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado ([Portal de Estudiantes](#)), la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

7. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

8. Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios.

9. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

NORMAS:

10. Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de "Reprobado" y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo.

11. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

12. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias.

13. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9.



Norma de regulación de la asistencia a actividades curriculares obligatorias carreras de pregrado.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes.
4. Las nuevas normas reemplazan a las de la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.